



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

CCOO INVIERTE EN VIDA: 52 SEMANAS CUIDANDO DE TÍ.

EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

¿QUIÉN LO FORMA?

Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con **50 o más trabajadores**.

Estará formado por los **Delegados de Prevención** y por **el empresario y/o sus representantes** en número igual al de delegados de prevención en la otra.

Podrán **asistir** con voz pero sin voto:

- Delegados sindicales y los responsables técnicos de prevención en la empresa que no estén incluidos como miembros.
- Trabajadores con especial cualificación o información respecto a cuestiones concretas que se debatan en este órgano
- Técnicos en prevención ajenos siempre que lo soliciten alguna de las representaciones en el Comité

¿CUÁNDO SE REUNE EL COMITÉ?

- **Una vez al trimestre** y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.
- El Comité adoptará sus propias normas de funcionamiento.



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

COMPETENCIAS Y FACULTADES

Las funciones que le competen serán las previstas en la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, así como las recogidas en su propio Reglamento.

- ⇒ CONOCER documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarias así como los informes del servicio de prevención.
- ⇒ CONOCER y analizar los daños producidos en la salud de los trabajadores para valorar las causas y proponer medidas preventivas
- ⇒ CONOCER e INFORMAR la memoria y programación anual de los servicios de prevención
- ⇒ PARTICIPAR en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa.
- ⇒ PROMOVER iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de riesgos proponiendo a la empresa mejoras o correcciones de las deficiencias existentes
- ⇒ CONOCER la situación en el centro de trabajo realizando las visitas que estime oportunas.

El Comité de Seguridad y Salud de la UCM se reúne en pleno una vez al trimestre y en comisión permanente una vez al mes.

En el seno del comité se debate antes de ponerlo en práctica lo referente a la prevención de riesgos, organización y desarrollo de las actividades de prevención, protección y organización de la formación en materia preventiva.

Actualmente CCOO ostenta la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud

Si quieres saber más...

<http://www.istas.ccoo.es/descargas/gnaranja/CAPO6.pdf>